

 	GERENCIA DE REGIONALES	
	ADQUISICIÓN DE PETARDOS DE VIA	
		<i>Fecha: Julio 2022</i>
		<i>Página 1 de 8</i>

PLIEGO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE PETARDOS DE VÍAS”

  Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	GERENCIA DE REGIONALES	
	ADQUISICIÓN DE PETARDOS DE VIA	
	<i>Fecha: Julio 2022</i>	
	<i>Página 2 de 8</i>	

Contenido

Artículo 1°. -Objeto.	3
Artículo 2°. –Alcance.	3
Artículo 3. –Materiales a Suministrar	3
Artículo 4° . – Documentación Técnica.	3
Artículo 5° . – Plan de Entrega	4
Artículo 6° . – Sistema de Contratación	4
Artículo 7° . – Normas de Calidad y Especificaciones a considerar	4
Artículo 8° . – Garantía	5
Artículo 9° . – Embalaje	6
Artículo 10° . – Aviso de Entrega.....	6
Artículo 11° . – Recepción	6

  Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	GERENCIA DE REGIONALES				
	ADQUISICIÓN DE PETARDOS DE VIA				
	<i>Fecha: Julio 2022</i>				
	<i>Página 3 de 8</i>				

Artículo 1°. -Objeto.

La presente documentación define las especificaciones técnicas y el alcance de la provisión de Materiales destinados a la seguridad operacional de los Servicios de todas las líneas operadas por Trenes Argentinos. La mencionada provisión comprende transporte acarreo y descarga de los materiales al lugar de acopio. De acuerdo al Capítulo VI del R.I.T.O. y todos los artículos que lo integran (184 al 191), es necesario la compra de Petardos de vía para la seguridad de la operación.

Artículo 2°. –Alcance.

El mismo es utilizado por personal operativo, incluyendo Señaleros, Guarda Pasos a Nivel, Cambistas, Auxiliares, Supervisores y toda aquella especialidad que requiera señas manuales y se utiliza para la Señalización por fuerte detonación sobre los rieles de ferrocarriles.

Artículo 3. –Materiales a Suministrar

El OFERENTE debe cotizar los bienes conformes a las especificaciones del presente PET.

PLANILLA DE CANTIDADES					
ITEM	ID	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	REGIONAL
1	3000027242	PETARDO PARA VÍA	C/U	80	Chaco
2	3000027242	PETARDO PARA VÍA	C/U	58	Salta
3	3000027242	PETARDO PARA VÍA	C/U	24	Neuquén

Artículo 4°. – Documentación Técnica.

El OFERENTE debe cotizar los insumos nuevos y en todo conforme a las especificaciones del presente PET, deberá especificar marca y modelo cotizado, así como también, cuando considere necesario, adjuntar a la oferta económica documentación técnica/folleto/catálogos que acredite el cumplimiento con las características exigidas en esta especificación. No se aceptan ofertas alternativas, ni variables.

  Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	GERENCIA DE REGIONALES	
	ADQUISICIÓN DE PETARDOS DE VIA	
	<i>Fecha: Julio 2022</i>	
	<i>Página 4 de 8</i>	

Las descripciones que se indican a continuación dan adecuada información sobre los elementos solicitados. Dicha información es necesaria y suficiente sobre las características del OBJETO.

Artículo 5°. – Plan de Entrega

ITEM	ID	DESCRIPCIÓN	CANT.	CENTRO	LUGAR DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	3000027242	PETARDO PARA VÍA	80	RE01	García Merou 5800, Chaco.	
2	3000027242	PETARDO PARA VÍA	58	RE03	Fleming 10, Guemes, Salta.	
3	3000027242	PETARDO PARA VÍA	24	RE05	Vuelta de Obligado 50, Neuquén.	

*30 días contados desde la notificación de la Orden de compra.

Flete incluido: La entrega será a cargo del proveedor adjudicatario.

Artículo 6°. – Sistema de Contratación

Los oferentes deberán cotizar la provisión por “Unidad” indicando un único Precio Unitario para cada ítem a proveer.

Los precios cotizados deberán incluir el costo de todas las provisiones directas e indirectas que el Oferente deba realizar para cumplir con la provisión en forma integral de acuerdo con la presente Especificación Técnica.

Artículo 7°. – Normas de Calidad y Especificaciones a considerar

Petardo señal acústica Ferroviaria.

- Peso total: 32grs
- Peso explosivo: 10grs

Composición

 	GERENCIA DE REGIONALES	
	ADQUISICIÓN DE PETARDOS DE VIA	
	<i>Fecha: Julio 2022</i>	
	<i>Página 5 de 8</i>	

- Mezcla de estallo
- Mezcla de iniciación.
- Perclorato de potasio
- Perclorato de potasio.
- Trisulfuro de antimonio
- Azufre
- Aluminio en polvo
- Carbón
- Encapsulado metálico
- Manga de polietileno.

Estabilidad

No deben ser inestables con el transcurso del tiempo. Los mismos deberán mantener sus propiedades inalterables con el paso del tiempo de acuerdo a su vigencia.

Cada elemento debe poseer una etiqueta clara y a la vista con la siguiente información:

- Instrucciones de uso y advertencias.
- Fecha de fabricación, garantía y vencimiento.
- Los productos deben contar con un mínimo de 80% de vida útil de acuerdo al vencimiento.
- Datos del fabricante y aprobación del ANMaC (ex RENAR).

Artículo 8°. – Garantía

Los bienes ofertados deberán contar con una Garantía Técnica de VEINTICUATRO (24) meses, los cuales comenzarán a computarse a partir de la Recepción Definitiva de los mismos en los lugares finales de acopio establecidos. El adjudicatario entregará, conjuntamente con los materiales, los correspondientes Certificados de Garantía, debidamente completados a satisfacción de SOFSE. La citada garantía será oponible ante cualquier falla, desperfecto y/o rotura de fabricación y/o composición de los materiales, siempre y cuando la misma no sea inherente a un mal uso de los mismos por parte de SOFSE. Durante dicho periodo el adjudicatario deberá reemplazar y/o reparar los materiales a su entero costo, sin que ello implique gasto alguno para SOFSE.

 	GERENCIA DE REGIONALES	
	ADQUISICIÓN DE PETARDOS DE VIA	
	<i>Fecha: Julio 2022</i>	
	<i>Página 6 de 8</i>	

Artículo 9°. – Embalaje

A los fines de que la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado pueda recepcionar la mercadería de acuerdo a lo estipulado en planilla adjunta del Artículo 5 del presente pliego de especificaciones técnicas, cada bulto entregado deberá estar correctamente identificado, detallándose en una etiqueta el código de proveedor, razón social, orden de compra, ítem de la orden de compra, código del artículo de SOFSE, descripción de la mercadería, cantidad, peso neto y bruto de la mercadería, fecha de fabricación, fecha de vencimiento. En caso de unitarización de la mercadería, el bulto principal deberá llevar la misma identificación detallada.

Se requiere que los Petardos sean embalados en bultos individualizados por las cantidades según Región y a su vez en su debido embalaje al tratarse de explosivos. Los bultos deberán estar acompañados por su correspondiente remito.

Toda condición no mencionada taxativamente debe cumplir con la normativa emitida a nivel nacional sobre estos productos.

Artículo 10°. – Aviso de Entrega

La entrega de la mercadería deberá ser notificada fehacientemente por escrito (se acepta vía mail), al área de planificación y almacenes con 72 hs de antelación de forma tal se prevea el personal, equipos y espacios necesarios para la correcta recepción.

El aviso deberá contener el detalle de la mercadería a recepciones.

A los efectos de la entrega de los elementos adquiridos, se le proporcionará a quien resulte adjudicatario, los datos de contacto.

Artículo 11°. – Recepción

Realizada la recepción de los insumos de conformidad con lo establecido en el presente PET, se procederá a la firma del correspondiente Vale de Recepción. Previo a otorgar la conformidad de recepción de los materiales, verificará el fiel cumplimiento de las características técnicas de los materiales entregados, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

De constatarse el cumplimiento de los aspectos técnicos de los materiales, procederá a otorgar la recepción de los mismos mediante la rúbrica del remito correspondiente.

En caso de incumplimientos de los aspectos técnicos, Sofse procederá a rechazar los materiales, dejándolo establecido en el correspondiente Remito. En dicho caso, el

  Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	GERENCIA DE REGIONALES	
	ADQUISICIÓN DE PETARDOS DE VIA	
		<i>Fecha: Julio 2022</i>
		<i>Página 7 de 8</i>

adjudicatario deberá retirar los materiales en el momento, a su cargo; debiendo reemplazar los mismos por otros que cumplan en un todo con lo indicado en el presente pliego y realizar la entrega dentro del plazo de treinta días corridos de efectuado el rechazo.

De acuerdo a la metodología de recepción de materiales a los almacenes de SOFSE, los petardos se controlarán una vez ingresados tanto físicos, como administrativamente a los almacenes. Una vez ingresado el material, se realizará el control de calidad pertinente. Si resultase que hubiese materiales defectuosos, se solicitará al Proveedor el recambio del material dentro de las 72hs. Se aceptan entregas parciales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Solped 10011623 - Petardos Regionales - Pliego Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.